

Don
Lorenzo

Enoi

En Carta de 23 de Febrero, se
viene Vd decirme se le a noticia
do que en dho Puerto no ay la
suficiente Faja para Hacer
los Baños de Vapor, al abri-
go de la Fuente, y en Consequen-
cia de lo me manda Vd des-
cubrir y permitir luego un sondeo
sondeo en la Caverna de dho,
abriendo a buelta de Correo,
lo que sobre ello hubiere obse-
vado y que luego que el tiempo lo
permita haga el sondeo general
con las Circunstancias que se
previnieron a Dⁿ Juan Bern.
de Fresno y a Sta Junta; y
en Inteligencia de todo esto
podré decir a Vc. por lo tarde
que a Negado el Correo que
haviendo hecho el sondeo

particular en la expresada
Caveza se encuentran de fondo
38=pies; pero queda y está
seguro que en poder y stand-
te de tiempo procurare con mas
atención dar cumplimientos
sobre este asunto y lo demás
que se oia prevenirme en
su Citada Carta de Vna Vna
persona. De Dios los muchos
años que deseo: Mataga 4 de
Marzo de 1738.

Yo Señor

J. P. C. M. B. C.

Juan María Llamas

Dono J. Duque de Montemar

560
Ino
v.

560, 126, 3592

Señor.

En Consecuencia de lo que Vd. se
virtió mandarme En Carta de 23
El pasado me à parecido Comben.
formar el adfundo Plano así para
manifestar con mas claridad el fon-
do que ay en diferenciar para ser de
Ste Puerto y Cauceza de en Muelle
como para imponer con la misma
mi dictamen en fuerza de lo que el
observado y de prevenirme lo Vd. E
quien deus decia, no ay la suficien-
te Etzua, para que floren al abrigo
de el, los Navios de Guerra del porte
de Cinquenta Cañones arriba, pues
mandando ellos veinte y quatro
pies y demas de ellos tres por los Palan-
cas y tres por la ancora que pueda
haber, o en lugar de ellos, Cinco por
una piedra de Lanza que se pueda
deguizar de su aviento, que a la
mayor altura que se deve regular,
y cuando por todas treinta y dos

Se manifiesta claramente no es da-
ble puedan semejantes Caños an-
corarse en el Depre^{do} Puerto sin con-
tingente peligro, como lo demuestra
la desigualdad y corta profundidad
que depuran los numeros del sondeo
cuyo periplo contemplé se podia
corregir prolongando el Muelle
de Nueva mas de lo proyectado de
modo que se biniese a formar en
Cabeza en el fondo de 8 a 10 pies
de Agua de cuya disposición avisé
a mi General el Marques de Perdomo
en Carta de 1 de Mayo y hauien-
do pasado áora a hacer el Depre^{do}
sondeo y formación del proyecto
encuentro que no tan solo no se
grangea fondo alguno, sino que
se halla menos donde debía fene-
cer la referida prolongacion lo que pro-
cede de la mucha vuelta ó curba-
tura que lleva esta obra hacia lo in-
terior del Puerto como lo reconoce-
rá por el Plano N.º á quien deus
decidat que para que los Caños de
Cinquenta Cañones puedan entrar

y aduigame En El Puerto sin recelo
 lo necesario que El Ingeniero à cuyo
 Cargo estan estas obras Regule En
 que los Pontones hagan la limpieza
 En los parajes que van señalados
 hasta que quede Espacio de todo
 aquel espacio à treinta pies.

Asi mismo me parece seria con-
 beniente se forme En Contorno del
 Forraon ò Bateria que se deve
 Construir En la referida Cabeza
 El anden que se manifiesta En el
 Plano, à fin que Entrando por el
 los Carros, puedan facilitar El re-
 medio al daño que ocasionen los
 temporales rempujando la piedra
 de Larga que ellos puedan haver
 rodado, pues sin esta disposicion
 dudo como se acuda al reparo que
 el 1º se me ofrece decir à V. M.ª
 Pero q. Dios me oñe como desea:
 Paraga Na Harro 1738.

Yo el Sr. D. Juan

M.ª de S.ª

Juan Martin de S.ª

Don Juan de S.ª

por el bote largo
 que el Puerto mismo se tiene
 el puente de la bateria y puente
 sobre el que van en el agua

Don Juan de S.ª

T.
Malaga H. de Marzo de 1738.
Don Juan Martin de Arce.

El recibo
Pto. en 18.

Esperanza que sin adelantar
el muelle no pueden abrigarse
en el Puerto nation de linea
por el poco fondo